

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados
Financieros

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Factoring Total S.A. (en adelante, “la Compañía”) es una subsidiaria de Leasing Total S.A., que posee el 99.99% de su capital social, e inició el 16 de agosto del 2011 como empresa de factoring autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “la Superintendencia” o la SBS), según Resolución SBS N° 8886-2011 del 5 de agosto de 2011.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas 134, Torre 2 piso 16.

B. Actividad económica

La Compañía está autorizada a operar como empresa de factoring por la Superintendencia. Las operaciones que realiza la Compañía comprenden principalmente la adquisición de facturas conformadas, títulos valores y en general cualquier valor mobiliario representativo de deuda; actividades normadas por la Superintendencia de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia – Ley N° 26702 (en adelante Ley General), pudiendo desarrollar en forma adicional otras operaciones y actividades vinculadas a su objeto social que sean permitidas por los dispositivos legales vigentes. A la fecha, las operaciones de la Compañía están dirigidas a operaciones de factoring (factoring sin recurso) y descuento de facturas y letras (factoring con recursos), que representan el 100% de la cartera de créditos.

C. Estados financieros

Los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 22 de enero de 2020 y 31 de enero de 2019 respectivamente.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y las normas contables autorizadas por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico a partir de los registros de contabilidad de la Compañía.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

D. Estimados y criterios contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación a los estados financieros comprenden la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, la vida útil y el valor recuperable de las instalaciones, mobiliario y equipo e intangibles, y la provisión del impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Compañía, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio neto.

La Compañía clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento. La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros

i. Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

ii. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa al final de cada periodo la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

B. Cartera de créditos y provisión para la incobrabilidad de la cartera de créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. La Compañía aplicó al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Clasificación de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la Compañía clasifica su cartera de créditos en créditos corporativos, créditos a grandes empresas, créditos a medianas empresas, créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas (MES), créditos de consumo revolvente, créditos de

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

consumo no revolvante y créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (persona natural o persona jurídica), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, el endeudamiento, entre otros indicadores.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo al comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Compañía considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantía preferida	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas de autoliquidable
Normal				
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con Problemas Potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(*) Incluye créditos de consumo revolvante y no revolvante.

Componente procíclico

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2020 y 31 diciembre de 2019

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por la Compañía son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico
Créditos corporativos	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.45%
Créditos a medianas empresas	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	0.50%
Créditos a microempresas	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías. Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que están establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009, y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 está desactivada.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del activo que corresponde (nota 5). Cuando la cartera se considera incobrable se castiga contra la respectiva provisión para créditos. La recuperación posterior de montos castigados se reconoce como un ingreso en el estado de resultados.

C. Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

Las cuentas por cobrar corresponden a gastos incurridos por impuesto general a las ventas (IGV) de cuotas facturadas, intereses, gastos notariales facturados al cliente y otras. Estas se reconocen inicialmente a su valor razonable y se presenta neta de la correspondiente provisión por deterioro.

La política que mantiene la Compañía para provisión por deterioro se determina por aquellas cuentas por cobrar que presentan atrasos mayores a un año y sobre las cuales se efectuaron gestiones de cobranza, las cuales son 100% provisionadas (más intereses, protestos y gastos administrativos). La Compañía considera que esta es la mejor estimación de la incobrabilidad de sus cuentas, y se encuentra sujeta a revisiones anuales de la Compañía para verificar si dicha política sigue reflejando el patrón de recupero de dichas partidas.

Cuando se deteriora el valor de una cuenta por cobrar, se reduce su valor en libros a su monto recuperable. El monto de la provisión por deterioro se reconoce en el estado de resultados

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

integrales. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se elimina de los estados financieros contra la provisión previamente reconocida. Los recuperos posteriores de montos previamente eliminados de los estados financieros se reconocen como ingreso en el estado de resultados integrales.

D. Instalaciones, mobiliario y equipo

Las instalaciones, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil. Los desembolsos posteriores a la adquisición sólo se reconocen como activo cuando sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados y el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren y toda renovación y mejora se capitaliza únicamente cuando los desembolsos mejoran la condición del activo más allá del rendimiento estándar originalmente evaluado.

El costo y la depreciación acumulada de las instalaciones, mobiliario y equipo retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se registra en el estado de resultados.

Los trabajos en curso y bienes para recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

La depreciación calculada por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	5
Vehículo	5

La vida útil y el método de depreciación son revisados en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de instalaciones, mobiliario y equipo.

E. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Compañía revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas, mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada servicio o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

F. Adeudos y obligaciones financieras

La medición de los adeudos se efectúa aplicando el modelo del costo amortizado, utilizando el método de la tasa efectiva, según lo establecido en las NIIF vigentes.

Los intereses se reconocen en resultados cuando se devengan.

G. Beneficios a los empleados

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

Participación en las utilidades

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

H. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

I. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto ha sido estimado confiablemente. No se reconoce provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo. Se reconoce una provisión aun cuando la probabilidad de la salida de recursos respecto de cualquier partida específica incluida en la misma clase de obligaciones sea muy pequeña.

J. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la utilización de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

K. Capital

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período en que se su distribución es aprobada para las accionistas de la Compañía.

L. Utilidad para acción

La utilidad para acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a las accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas para capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que estas estuvieron siempre en circulación. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, para lo que la utilidad para acción básica y diluida son las mismas.

M. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de factoring y los gastos por intereses de préstamos obtenidos por la Compañía, son reconocidos en los resultados conforme se devengan.

Los ingresos por las operaciones de factoring vencidas, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías dudoso o perdida, se contabilizan como rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

N. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

O. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

P. Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para la Compañía se señalan a continuación. La Compañía no planea adoptar estas normas anticipadamente.

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
NIIF 16: Arrendamientos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada para entidades que apliquen NIIF 15 en o antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16.
CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Características de pago anticipado con compensación negativa (modificaciones a la norma NIIF 9: Instrumentos financieros).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019.
Participaciones de largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos (modificaciones a la norma NIC 28: Inversiones en asociados y negocios conjuntos).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019.
Mejoras anuales a la Norma NIIF, Ciclo 2015-2017 – diversas normas.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019.
Modificaciones a Referencias al Marco conceptual en las normas NIIF.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019.
Venta o aportación de activos entre un Inversor y su asociada o negocio conjunto (enmiendas a la NIIF 10: Estados financieros consolidados y NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Resoluciones y Normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 001-2019-EF/30 emitida el 11 de enero de 2019, oficializó las modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera 3: Combinaciones de Negocios, NIC 1: Presentación a los Estados Financieros y la NIC 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- De la Resolución N° 002-2018-EF/30 emitida el 29 de agosto de 2018 oficializó la versión 2018 de las Normas Internacionales de Información Financiera, las modificaciones a la NIC 19: Beneficios a los empleados y el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- De la Resolución N° 001-2018 – EF/30 emitida el 27 de abril de 2018 oficializó las modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 28 Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos y las mejoras anuales de las normas NIIF ciclo 2015-2017.

La aplicación de las resoluciones es según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica, a excepción de la NIIF 15, cuya entrada en vigencia fue postergada por el CNC hasta el 1 de enero de 2019, mediante Resolución N° 005-2017 EF/30.

Tal como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Principales pronunciamientos emitidos por la SBS

- Mediante Oficio Múltiple N° 467-2019-SBS de fecha 7 de enero de 2019, la SBS precisó que la NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación a las empresas supervisadas hasta establecer las disposiciones correspondientes; por lo tanto, las empresas supervisadas seguirán aplicando la NIC 17 Arrendamientos.
- Mediante la Resolución SBS N° 2755-2018 del 16 de julio de 2018, la SBS aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS, cuya fecha efectiva fue el 17 de julio de 2018.
- Mediante la Resolución SBS N° 2610-2018 del 4 de julio de 2018, la SBS modificó el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las empresas del sistema financiero, cuya fecha efectiva fue el 1 de octubre de 2018.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

4. Disponible

Al 31 de marzo de 2020, este rubro comprende fondos en cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales ascendente en miles de US\$ 5,103 y miles de S/ 3,070 (miles de US\$ 3,957 y miles de S/ 373 al 31 de diciembre de 2019), los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas vigentes de mercado.

5. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Créditos directos		
Créditos vigentes	60,863	79,103
Vencidos	4,686	2,022
	65,548	81,125
Mas (menos):		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	1,489	1,306
Provisión para incobrabilidad de créditos	(2,484)	(2,142)
Intereses diferidos	-	-
	64,553	80,289

La Compañía establece libremente las tarifas a cobrar por sus operaciones de factoring en función, entre otros factores, de la oferta y de la demanda, de los plazos convenidos, de la situación financiera y de la trayectoria comercial y crediticia de los potenciales clientes, y de la moneda en que se otorga el crédito.

En el primer trimestre del año 2020, la tasa de interés efectiva anual para operaciones en moneda nacional fluctuó entre 12.42% y 39.29%, y para operaciones en moneda extranjera fluctuó entre 12.68% y 42.58% (entre 12.68% y 45.58% en moneda nacional y entre 12.68% y 42.58% en moneda extranjera en el año 2019).

La cartera de créditos (directos) está respaldada con garantías recibidas de los clientes que incluyen principalmente pagarés, fianzas solidarias y otros. Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el valor de dichas garantías asciende a miles de S/ 243,625 y miles de S/ 225,439, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, la Compañía ha cedido en garantía cartera de créditos a Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE por miles de S/ 9,883 (miles de S/ 9,883 al 31 de diciembre de 2019) (nota 6).

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Corporativos	867	1%	-	0%
Grandes empresas	13,001	20%	16,692	21%
Medianas empresas	32,146	49%	39,305	48%
Pequeñas empresas	16,241	25%	23,051	28%
Microempresas (MES)	3,294	5%	2,077	3%
	65,548	100%	81,125	100%

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Al 31 de marzo, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Compañía está clasificada por riesgo como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020			2019		
	N° de deudores	Crédito	%	N° de deudores	Crédito	%
Normal	331	57,529	88	392	77,217	95
Con problema potencial (CPP)	26	5,957	9	19	1,761	2
Deficiente	6	374	1	9	381	0
Dudoso	8	1,131	2	9	1,570	2
Pérdida	4	558	1	2		0
	375	65,548	100	431	81,125	100

Al 31 de marzo, la cartera de créditos está distribuida en los siguientes sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	16,358	25%	19,429	24%
Comercio	10,150	15%	14,647	18%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11,278	17%	11,346	14%
Construcción	7,209	11%	9,647	12%
Minería	4,133	6%	4,107	5%
Alimentos, bebidas y tabaco	2,421	4%	1,783	2%
Otras actividades de servicio comunitario	3,001	5%	5,376	7%
Maquinaria y equipo	1,325	2%	1,767	2%
Otros	9,673	15%	13,023	16%
	65,548	100%	81,125	100%

Al 31 de marzo, los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Hasta 1 mes	37,129	60%	39,675	49%
De 1 a 3 meses	22,455	36%	33,331	41%
De 3 a 6 meses	2,589	4%	7,540	9%
De 6 meses a 12 meses	178	0%	162	1%
Sub total	80,409	100%	80,409	100
Créditos vencidos	4,686	-	2,022	-
Más (menos):				
Provisión para incobrabilidad de créditos	(2,484)	-	(2,142)	-
Intereses diferidos	-	-	-	-
	64,553	-	80,289	-

La Gerencia considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera a la fecha del estado de situación financiera, y se ha efectuado cumpliendo con los requerimientos de las normas vigentes establecidas por la SBS.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

6. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE (a)	3,579	8,549
BBVA Banco Continental (b)	1,413	1,317
Leasing Total S.A.	-	3,850
Banco Santander del Perú (c)	2,243	3,242
Banco de Crédito del Perú (d)	6,162	6,712
Banco Interamericano de Finanzas (e)	2,542	1,510
Prestamo de tercero (f)	804	767
BOMF (g)	15.803	15.002
	32,546	40,950
Obligaciones a corto y largo plazo		
Papeles comerciales (h)	10,311	9,942
Bonos corporativos (i)	20,448	19,572
	63,306	70,464

- (a) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a financiamientos por miles de S/ 727 y miles de US\$ 300 (miles de S/ 1,857 y miles de US\$ 2,650 al 31 de marzo de 2019), con vencimientos hasta 180 días. Este financiamiento está garantizado en forma específica con cartera de crédito, los cuales son plenamente identificable y ascienden a miles de S/ 900 y miles de US\$ 353 .
- (b) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a financiamientos por miles de S/ 407 (miles de S/ 343 y miles de US\$ 150 al 31 de marzo de 2019), con vencimientos hasta 180 días.
- (c) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a financiamientos por miles de S/ 641 (miles de S/ 226, y de US\$ 250 al 31 de marzo 2019), con vencimientos hasta 180 días.
- (d) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a financiamientos por miles de S/ 1,775 (miles de S/ 1,371 al 31 de marzo de 2019) con vencimientos hasta 180 días.
- (e) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a financiamientos por miles de S/ 727 (miles de S/ 301 y miles de US\$ 695 al 31 de marzo de 2019) con vencimientos hasta 180 días.
- (f) Con fecha 25 de octubre y 04 de noviembre de 2019, la Compañía suscribió dos contrato de mutuo con una parte relacionada por miles S/ 100 y miles de US\$ 200, respectivamente por el plazo de 360 días.
- (g) Financiamiento de mediano plazo por miles de US\$ 4,500 con vencimiento hasta diciembre de 2021. Dicho contrato de préstamo contiene clausulas estándar de cumplimiento de ratios financieros, en opinión de la Gerencia, se viene cumpliendo y no afectan las operaciones de la Compañía.
- (h) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a la emisión de instrumentos de corto plazo en dólares (papeles comerciales) por miles de US\$ 3,000 (miles de US\$ 1,850 al 31 de marzo de 2019), con vencimiento entre 180 días y 300 días.
- (i) Al 31 de marzo de 2020, corresponde a la emisión de Bonos Corporativos por miles de US\$ 5,906, con vencimiento semestrales.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2020 y 31 diciembre de 2019

Al 31 de marzo de 2020, estos saldos generan intereses a tasas anuales entre 5.16% y 5.88% para moneda nacional, y entre 3.5% y 6.25% para moneda extranjera (entre 4.75% y 6.80% para moneda nacional, y entre 3.58% y 5.66% para moneda extranjera al 31 de marzo de 2019).

7. Otros Pasivos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Operaciones en trámite	1,530	4,262
Provisiones	142	39
Total patrimonio efectivo nivel 1	1,672	4,301

8. Patrimonio

A. Patrimonio efectivo

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el patrimonio efectivo de la Compañía determinado según las normas aplicables, asciende a miles de S/ 17,492 y miles de S/ 17,389, respectivamente. Esta cifra se utiliza para el cálculo de ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General aplicable a las operaciones de la Compañía, y se determinó de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Patrimonio efectivo nivel 1:		
Capital social pagado	16,071	16,071
Más:		
Reserva legal	594	594
Total patrimonio efectivo nivel 1	16,665	16,665
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisión genérica para incobrabilidad de créditos	826	724
Total patrimonio efectivo nivel 2	826	724
Total patrimonio efectivo	17,492	17,389

Al 31 de marzo de 2020, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Compañía, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a miles de S/ 10,386 (miles de S/ 11,541 al 31 de diciembre de 2019), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional ascienden a miles de S/ 68 y miles de S/ 1,193, respectivamente (miles de S/ 12 y miles de S/ 1,099, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Según la Ley General el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10% del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10 y iii) los activos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Este ratio se implementó hasta el mes de julio de 2011, de acuerdo con porcentajes y fechas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1028. Al 31 de marzo de 2020, el patrimonio efectivo de la Compañía representa el 15.02% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional (13.84% al 31 de diciembre de 2019).

El 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional", vigente a partir del 1 de julio de

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

2009. Al respecto debemos indicar que a la fecha del presente informe, la Compañía aplica el método del indicador básico para el cálculo de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el “Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional”, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha resolución. Dicho requerimiento adicional entró en vigencia de manera progresiva a partir de julio de 2012. Al 31 de marzo de 2020, el patrimonio efectivo adicional de la Compañía asciende a miles de S/ 1,890 (miles de S/ 2,039 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de marzo, el superávit global de patrimonio efectivo de la Compañía es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Requerimiento del patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	11,647	12,563
Patrimonio efectivo adicional	1,890	2,039
Total requerimiento mínimo	13,537	14,601
Total patrimonio efectivo calculado	17,492	17,389
Superávit global de patrimonio efectivo	3,955	2,788

B. Capital social

Al 31 de marzo de 2020 y de 31 de diciembre 2019, el capital social está representado por 16,070,850 acciones comunes de S/ 1 de valor nominal cada una totalmente emitidas, suscritas y pagadas.

Al 31 de marzo de 2020 y de 2019, la participación accionaria de la Compañía fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	N° de acciones	Participación
Leasing Total S.A.	16,070,849	99.99%
Inversiones Invernadic S.A.	1	0.01%
Total	16,070,850	100.00%

De conformidad con la Ley General, se requiere que al 31 de marzo de 2020, el capital alcance la suma mínima de miles de S/ 2,497 (miles de S/ 2,499 al 31 de diciembre de 2019), el cual es el valor constante y debe ser actualizado con periodicidad anual al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2019 se aprobó la capitalización de utilidades por miles de S/ 809 del ejercicio 2018.

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General se requiere que la Compañía cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando en forma anual no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General, el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

En Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2019, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 179 con cargo a los resultados obtenidos durante el año 2018 ,

Mediante Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 97 con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2017.

D. Resultados acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, al 31 de marzo de 2020 y de 2019 las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades, retendrán el 5% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neta del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

En Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2019 se aprobó la distribución de dividendos por miles de S/ 809, así como la capitalización de utilidades por miles de S/ 809.

En Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018 se aprobó la distribución de dividendos por miles de S/ 869.

9. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de marzo de 2020 y de 2019, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5% sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos del 6.8% correspondientes a las utilidades del 2015 y 2016.

Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N° 1261, para las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2017 será aplicable la tasa de 5%. Respecto de las utilidades generadas hasta el ejercicio 2014 y distribuidas de manera posterior la tasa aplicable será de 4.1%.

- B. Cabe agregar que de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

- C. A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución -entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF, cancelación - entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

- D. A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la Ley N° 30341.

- E. Cabe indicar que, mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo 2020 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- Acciones comunes y de inversión,
- American Depositary Receipts (ADRs) Y Global Depositary Receipts (GDRs),
- Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda,
- Valores representativos de deuda,
- Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores,
- Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;
- Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Así, para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV,
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el periodo de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas y,
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. Antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

- F. La Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- G. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- H. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2019 será durante junio de 2020, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

- I. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2019 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de marzo de 2020 y de 2019.

- J. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1° de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

- K. Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019:

- i. *Nuevo concepto normativo de devengo*

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Finalmente, cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

ii. **Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

iii. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

iv. **Crédito indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

10. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Disponible	4	1
Cartera de créditos directos	3,142	11,711
	3,146	11,712

11. Gastos de Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Adeudos y obligaciones financieras	553	1,841
Valores, títulos y obligaciones en circulación	288	561
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	32	140
	873	2,542

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

12. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Gastos de personal y directorio	832	2,699
Gastos por servicios recibidos de terceros	307	1,624
Impuestos y contribuciones	57	214
	1,196	4,537

13. Utilidad Básica y Diluida por Acción Común

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la ganancia por acción básica y diluida:

<i>En miles</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes trim.
2020				
Saldo al 1 de enero de 2020	16,071	16,071	91	4,007
Capitalización de resultados acumulados	0	0	91	0
Saldo al 31 de marzo de 2020	16,071	16,071		4,007
2019				
Saldo al 1 de enero de 2019	15,272	15,272	365	15,272
Capitalización de resultados acumulados	809	809	365	809
Saldo al 31 de diciembre de 2019	16,071	16,071		16,071

El cálculo de la ganancia por acción básica y diluida al 31 de marzo de 2020 y de 2019 se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Resultado neto del ejercicio	Promedio ponderado por acción	Utilidad por acción
2020 (trimestre)	867	16,071	0.22
2019	2,885	16,071	0.18

(*) Acciones en miles.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

14. Administración de Riesgo Financieros

La Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros en el curso normal de sus operaciones, por ello, la Gerencia sobre la base de su conocimiento técnico y su experiencia establece políticas para el control de riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (tasa de interés y tipo de cambio).

A. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

Directorio

El Directorio es responsable de definir la política general para una gestión integral de riesgo y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado.

Comité integral de riesgos

El Comité Integral de Riesgos deberá estar conformado por al menos un miembro del Directorio, y se organizará como un Comité Integral, que deberán abarcar las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Edpyme. El Comité Integral de Riesgos es el encargado de diseñar y establecer las políticas y los procedimientos para los riesgos a los cuales está expuesta la Compañía.

Gerencial General

La Gerencia General es la responsable de la implementación de la gestión Integral de riesgos conforme a las directrices aprobadas por el Directorio. Para tal fin, la Gerencia cuenta con el apoyo de la Unidad de Riesgos.

Gerencia de riesgos

La Gerencia de Riesgos propone las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la Gestión Integral de Riesgos en la Sociedad y subsidiarias, incluyendo los roles y responsabilidades. Asimismo vigila que la Gestión Integral de Riesgos sea competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Sociedad y/o subsidiarias con los niveles de tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.

Auditoría interna

Auditoría Interna desempeña un rol independiente a la gestión que vigila la adecuación de la Gestión Integral de Riesgos, sujetándose a las disposiciones específicas que regulan su actividad en el Reglamento de Auditoría Interna.

B. Gestión de riesgos financieros

En base a las políticas con las que opera la Compañía y su conocimiento del mercado y experiencia en el sector, la Compañía establece políticas para el control de los distintos riesgos del negocio, a efectos de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

Riesgo de crédito

La Compañía toma posiciones afectas a riesgo de crédito, que es el riesgo en donde el cliente no pueda cumplir con sus compromisos, o pagos a su vencimiento.

La Compañía registra provisiones para aquellas pérdidas en las que ha incurrido a la fecha del estado de situación financiera. En caso ocurran cambios significativos en la economía o en un segmento de la industria en particular que tengan impacto en la cartera de créditos de la Compañía, podrían originarse pérdidas que sean diferentes de las registradas a la fecha del estado de situación financiera, por lo que la Gerencia monitorea continuamente su exposición al riesgo de crédito. La Compañía estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptados en relación con cada deudor o grupo de deudores, con segmentos geográficos o con industrias. Dichos niveles de riesgo son monitoreados constantemente y sujetos a revisión frecuente.

La exposición al riesgo de crédito es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores de cumplir con el pago oportuno de los intereses y del capital

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

de sus obligaciones, y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. La exposición al riesgo de crédito es manejada a través de garantías representadas por los bienes materia de arrendamiento financiero y por garantías personales como fianzas solidarias del accionista u otro fiador, solicitando garantías reales adicionales cuando se considere pertinente.

La Unidad de riesgos apoya al área de negocios en la gestión de riesgo de crédito a través del Manual de Gestión del Riesgo de Crédito que considera parámetros para mitigar este riesgo.

Al 31 de marzo de 2020, la Gerencia ha estimado que el monto máximo de exposición al riesgo crediticio está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial, y consisten en los depósitos en instituciones financieras y los créditos directos, sin considerar el valor de mercado de las garantías. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, se establece mediante sub límites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de este (cuentas contingentes). Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan periódicamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de marzo de 2020 y de 2019, se muestra como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Disponibles	20,719	13,485
Cartera de créditos	64,553	80,289
Cuentas por cobrar	47	38
	85,319	93,811

Créditos vencidos no deteriorados

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de la cartera de créditos vencidos no deteriorados es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Créditos vencidos pero no deteriorados			
	16-30	31-60	61-90	Total
2020				
Días de atraso				
Corporativo	-	-	-	-
Grandes empresas	431	-	-	431
Medianas empresas	1,799	662	-	2,461
Pequeñas empresas	80	105	2	188
Microempresa	19	-	-	19
	2,329	767	2	3,099
2019				
Días de atraso				
Corporativo	-	-	-	-
Grandes empresas	129	159	-	288
Medianas empresas	1	-	-	1
Pequeñas empresas	22	78	271	371
Microempresa	2	-	-	2
	153	237	271	662

Los deudores no minoristas con atraso menor a 30 días, clasificación normal y CPP, son considerados créditos no vencidos ni deteriorados. En el caso de las operaciones minoristas, la Compañía considera como créditos no vencidos ni deteriorados a las operaciones con atraso menor

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2020 y 31 diciembre de 2019

a 30 días, excluyendo los de cobranza judicial.

La Compañía considera un crédito no minorista como deteriorado cuando el deudor este clasificado como deficiente, dudoso o perdida, o cuando este en situación de refinanciado o reestructurado. En el caso de los créditos minoristas, la Compañía considera como deteriorado aquellos créditos que presentan más de 90 días.

Al 31 de marzo de 2020, la cartera bruta de la Compañía asciende a miles de S/ 65,548 (miles de S/ 81,125 al 31 de diciembre de 2019) de los cuales 88% está clasificado como normal y un 9% está clasificado como CPP (95% y 2% al 31 de diciembre de 2019 respectivamente).

Las provisiones registradas al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 representan el 3.79% y 2.65% respectivamente, del total de la cartera bruta, siendo las créditos para medianas y pequeñas empresas las que tienen mayor participación en las provisiones para incobrabilidad de créditos (89%). En relación con los créditos deteriorados, la compañía presenta concentración en aquellos que están dirigidos a la pequeña y mediana empresa clasificados en deficiente, dudoso y pérdida.

Créditos según días de incumplimiento

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de los créditos según días de incumplimiento es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Cartera de créditos						Total
	0-30	31-60	61-90	91-120	121-180	Más de 180	
Año 2020							
Corporativos	867	-	-	-	-	-	867
Grandes empresas	13,001	-	-	-	-	-	13,001
Medianas empresas	30,109	662	-	-	35	1,339	32,146
Pequeñas empresas	16,034	105	2	78	21	-	16,241
Microempresas	3,294	-	-	-	-	-	3,294
Total	63,304	767	2	78	57	1,339	65,548
Año 2019							
Corporativos	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	16,533	159	-	-	-	-	16,692
Medianas empresas	37,921	-	-	35	658	691	39,305
Pequeñas empresas	22,701	78	272	-	-	-	23,051
Microempresas	2,077	-	-	-	-	-	2,077
Total	79,232	237	272	35	658	691	81,125

Información sobre créditos vencidos

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de la cartera de créditos vencidos es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	No	Pequeñas micro-	Consumo	Hipotecario	Total
	minoristas	empresas			
Año 2020					
Créditos vencidos	4,478	207	-	-	4,686
Año 2019					
Créditos vencidos	1,672	350	-	-	2,022

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos se muestra en la nota 5.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a retiros diarios de sus recursos disponibles en efectivo, por otorgamiento de líneas de descuento. En tal sentido, el Directorio ha establecido ratios e indicadores para la adecuada medición del riesgo liquidez. Actualmente los niveles de liquidez de la Compañía en moneda nacional y moneda extranjera son de 15% y 85% (3% y 97% al 31 de diciembre de 2019), respectivamente, para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Asimismo presenta una posición global de sobreventa de 3.89% (sobreventa de 0.73% al 31 de diciembre de 2019), ratio menor al límite establecido, el cual menciona no podrá exceder el 10% del patrimonio efectivo.

La Compañía utiliza los siguientes indicadores de concentración para una adecuada gestión del riesgo de liquidez:

A continuación se presenta un análisis de las pasivos relevantes de la Compañía agrupados según su vencimiento contractual:

<i>En miles de soles</i>	A la vista	1 mes	Menos de 3	Menos de 12	1 año	Total
Año 2020						
Obligaciones con el público	-	9	75	151	-	235
Adeudos y obligaciones financieras	-	24,856	16,548	14,169	7,733	63,306
Cuentas por pagar	-	1,199	26	122	523	1,870
	-	26,064	16,649	14,441	8,256	65,410
Año 2019						
Obligaciones con el público	-	7	14	83	-	104
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,658	9,761	42,588	7,457	70,464
Cuentas por pagar	-	831	25	116	544	1516
	-	11,496	9,800	42,787	8,001	72,084

Riesgos de mercado

La Compañía está expuesta a la fluctuación de las precios de mercado, tales como el tipo de cambio, la tasa de interés; por ello, la jefatura de Riesgos en coordinación con el Área de Negocios mantiene actualizado el Manual de Control y Evaluación de Riesgos. El manual establece niveles de riesgo de mercado que son aceptables para la Compañía.

Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la exposición al tipo de cambio que afronta la Compañía es como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activo		
Disponibles	5,120	3,957
Cartera de créditos	9,198	11,572
Cuentas por cobrar	5	2
Otros activos	100	127
	14,423	15,658
Pasivo		
Adeudos y obligaciones financieras	(14,056)	(14,896)
Cuentas por pagar	(247)	(223)
Otros pasivos	(317)	(577)

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2020 y 31 diciembre de 2019

	(14,620)	(15,696)
Posición activa, neta	(197)	(38)

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), las cuales están registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la Superintendencia. Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio fue de S/ 3.437 y S/ 3.314, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los tipos de cambio compra y venta del mercado libre publicados por la Superintendencia para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de US\$1 = S/ 3.433 y US\$1 = S/ 3.442, respectivamente (US\$1 = S/ 3.311 y US\$1 = S/ 3.317 venta, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados para la cobertura de su riesgo cambiario. Al 31 de marzo de 2020, la Compañía ha incurrido en una ganancia neta por diferencia de cambio por miles S/ 27 (pérdida neta por diferencia de cambio por miles S/ 402 al 31 de diciembre de 2019), la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados.

Riesgo de tasa de interés

La Compañía toma posiciones que son afectas a la fluctuación de las tasas de interés del mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden incrementarse como resultado de tales cambios, o pueden disminuir o generar pérdidas en caso de producirse movimientos inesperados.

La Compañía, adopta la metodología regulatoria establecida por la Superintendencia para controlar el riesgo de tasa de interés: Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), el cual da como resultado al 31 de marzo de 2020 un saldo expuesto al riesgo de tasa de interés de miles de S/ 138 (miles de S/ 184 al 31 de diciembre de 2019), que sobre el patrimonio representa el 0.79% (1.06 % al 31 de diciembre de 2019).

La Compañía mantiene exposición al riesgo de tasa en relación a sus adeudos tal como se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	A la vista	Hasta 1 mes	Más de 1, menos de 3	Más de 3 menos de 12	Más de 1 año	Total
Año 2020						
Adeudos y obligaciones financieras	-	24,856	16,548	14,169	7,733	63,306
Año 2019						
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,658	9,761	42,588	7,457	70,464

15. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomara en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Al 31 de marzo 2020 y 31 de diciembre 2019, el valor razonable de los instrumentos financieros que tiene la Compañía son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo				
Disponibles	20,719	20,719	13,485	13,485
Cartera de créditos	64,553	64,553	80,289	80,289
Cuentas por cobrar	47	47	38	38
	85,319	85,319	93,811	93,811
Pasivo				
Obligaciones con el público	235	235	104	104
Adeudos y obligaciones financieras	63,306	63,306	70,464	70,464
Cuentas por pagar	1,870	1,870	1,516	1,516
	65,411	65,411	72,084	72,084

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital debe ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.
- Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados para la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.
- Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

A continuación se presentan los instrumentos financieros registrados por la Compañía a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos, conforme con lo señalado en las incisos a) y b).

Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos, conforme con lo señalado en el inciso c).

Factoring Total S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo 2020 y 31 diciembre de 2019

Nivel 3: Instrumentos no cotizados, conforme con lo señalado en el inciso d).

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Compañía corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- a) El disponible representa efectivo que no tiene involucrado riesgo crediticio o de tasa de interés significativo por lo que su valor en libros equivale a su valor estimado de Mercado.
- b) Los valores de mercado de la cartera de créditos son similares a los valores en libros, neto de sus correspondientes provisiones para incobrabilidad de créditos debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros.
- c) Los adeudos y obligaciones financieras generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimiento de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características.

16. Eventos Posteriores

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos hasta la fecha de estos estados financieros, que puedan afectarlos de manera significativa.

